



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN”, CON ID N° 440951

INTRODUCCIÓN:

En fecha 13 de mayo, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inc. b) de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 440951;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 57.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 25 de abril de 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes con sus precios, a saber:

Empresas	Monto de oferta
MARIA LOSANGELA SOSA	G. 41.680.000
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	G. 37.626.000
FRANCISCO SABINO ROTELA	G. 49.077.000

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

No se ha solicitado aclaraciones.

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MARIA LOSANGELA SOSA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA
		CUMPLE/NO CUMPLE		
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadijlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Los oferentes **MARIA LOSANGELA SOSA, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. y FRANCISCO SABINO ROTELA**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así mismo en su carácter de personería física, los oferentes **MARIA LOSANGELA SOSA y FRANCISCO SABINO ROTELA** han acompañado sus respectivos documentos de identidad del firmante e inscripción como contribuyente, ambos a satisfacción. Por su parte, el oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **MARIA LOSANGELA SOSA, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. y FRANCISCO SABINO ROTELA**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizable técnica y económicamente.

Análisis de Documentos de Condiciones de Participación:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MARIA LOSANGELA SOSA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA
		CUMPLE/NO CUMPLE		
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	Cumple	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
12	Visita Técnica Obligatoria.	No Cumple	No Cumple	Cumple

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **MARIA LOSANGELA SOSA, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. y FRANCISCO SABINO ROTELA**, se han ajustado a las condiciones de participación que compete a las documentaciones.

En tal sentido, en el presente apartado, se procede a evaluar el cumplimiento de la Visita Técnica, establecida en las bases concursales en CARÁCTER OBLIGATORIO, en lo que la UOC concluye que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, **CUMPLE** con dicho requerimiento, sin embargo, los oferentes **MARIA LOSANGELA SOSA, GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, no han realizado dicha visita, por lo que **NO CUMPLEN** con el requisito obligatorio.

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA** se ha ajustado a todas las condiciones de participación y ha realizado la Visita técnica Obligatoria, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes concurrentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, presentado CPEN correspondiente a los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9. Sin embargo no procede la aplicación del Margen de preferencia Nacional por contar con un único oferente que ha cumplido con las condiciones sustanciales y de participación.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadijlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Margen de Preferencia Local:

Luego de la verificación del establecimiento fijado por el oferente se colige que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA, NO** tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una única oferta que ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial, de participación y visita técnica obligatoria, evaluados precedentemente.

Empresas	Monto de oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA	G. 49.077.000

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	FRANCISCO SABINO ROTELA
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

FRANCISCO SABINO ROTELA

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2021 y 2022), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2021 y 2022), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años 2021 y 2022, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Requisitos Mínimos	Año 2022	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	2.596.366.470	2.382.861.984	4.979.228.454	2.489.614.227	6,57
PASIVO CORRIENTE	370.843.108	386.997.639	757.840.747	378.920.374	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
PASIVO TOTAL	3.983.339.584	386.997.639	4.370.337.223	2.185.168.612	0,53
ACTIVO TOTAL	4.212.998.601	3.999.494.115	8.212.492.716	4.106.246.358	
Rentabilidad: Utilidad / Patrimonio Neto = porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.					
UTILIDAD	206.693.115	232.835.865	439.528.980	219.764.490	0,07
PATRIMONIO NETO	3.388.229.666	3.155.393.801	6.543.623.467	3.271.811.734	

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Nº	EMPRESAS	FRANCISCO SABINO ROTELA
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
Requisitos Documentales de Capacidad Financiera		
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Experiencia Requerida:

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, acredita experiencia en provisión de muebles dentro de los años 2022 y 2023, con copia de facturaciones y contratos por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Factura N° 003924, por valor de G. 137.544.000 y b) Contrato N° 24/2023 “Adquisición de muebles y enseres” – ID 426527.

Nº	EMPRESAS	FRANCISCO SABINO ROTELA
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
Requisitos Documentales Experiencia		
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
7	Copia de al menos un contrato de provisión de muebles de oficina, dentro de los 2 últimos años, equivalente mínimamente al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Experiencia Requerida:

El oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, presenta:

- Presenta declaración jurada de contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante.

Nº	EMPRESAS	FRANCISCO SABINO ROTELA
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
Requisitos Documentales Experiencia		
8	Declaración jurada de provisión de los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE
9	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Escritorio tipo oficina	3.690.000	3.670.000	0,54
2	Estante bajo	3.745.000	3.697.000	1,30
3	Mesa de reunión para 10 con sillas	13.020.000	12.997.000	0,18
4	Gaveta de metal	1.950.000	1.934.000	0,83
5	Silla giratoria secretaria	600.000	714.000	-15
6	Estante bajo	2.430.000	2.417.000	0,54
7	Estante bajo	2.085.000	2.047.000	1,86
8	Cortinas de persiana	1.770.000	1.764.000	0,34
9	Cortinas de persiana	960.000	857.000	12,02

Conforme a la tabla que antecede se observa que los mismos no se hallan fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA**, con RUC N° 787858-3, y C.I. N° 787.858, nombre de fantasía “**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**”, con una oferta económica de **G. 49.077.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones, setenta y siete mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024** que tiene por objeto “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**”, con ID N° 440951.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES DICTAMEN DE LA UOC.

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjim@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

ANEXO

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 13 DE MAYO DE 2024

REF. : MCN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN”, CON ID N° 440951.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación cuanto sigue:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA**, con C.I N° 787.858, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5980831



5980831

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.